

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición			Tipo de movimiento	
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera

Folio A 064760

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Destino						
Origen						
Nombre:	Rancho/UPP/PSG:			Nombre:	Teléfono:	
Teléfono:	Calle:			CURP:	Rancho/UPP/PSG:	
CURP:	Localidad:			Calle:	Municipio:	
Rancho/UPP/PSG:	Municipio:			Localidad:	Estado:	
Calle:	Estado:			Municipio:	C.P.:	
Localidad:	C.P.:			Estado:	Municipio:	
Municipio:	Municipio:			C.P.:	C.P.:	
Estado:	C.P.:			C.P.:	C.P.:	
C.P.:	C.P.:			C.P.:	C.P.:	

Tipo de transporte		Nombre completo del transportista:		CURP:		Modelo:	
Terrestre	Aéreo	Arro	Arro	Arro	Arro	Arro	Arro
Datos del vehículo		Marca:		Color:		Capacidad:	
Placas:		Placas:		Placas:		Placas:	

Ruta a seguir: Pachuquilla - Pachuca y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte	
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	BR:
Folio de dictamen de prueba	TB:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:
Otros:	CP 41903

Movilización de animales			
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:	Aretes:	

Movilización de productos y subproductos de origen animal		
Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Esta guía ampara número/letra:	10 (cantidad animal)	

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMBOLSO, HACIA OTRAS ENTIDADES NO DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". PUNTO SEPTIMO DEL ARTÍCULO 39, 56, 61, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHAS, RASPADURAS O ENMIENDAS.